

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar LA DECISION 116 DEL ACUERDO DE CARTAGENA, SUSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 1977 EN LA CIUDAD DE LIMA-PERU.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los venticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.



ARCHIVO  
Andrés Vallejo Arcos  
PRESIDENTE

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL